



**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO INSTRUMENTAL PARA LA MONITORIZACION EN
CONTINUO EN AIRE AMBIENTE DE NO/NO₂, SO₂, CO Y O₃ Y UN SISTEMA DE DILUCCIÓN
DINÁMICA EN LA RED DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA
CIUDAD DE VALLADOLID**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

A. CLASE Y OBJETO DEL CONTRATO.

Contrato administrativo cuyo objeto es el suministro al Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid con destino a la Red de Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA) del instrumental que a continuación se relaciona (C.P.V 38341500-2 Aparatos para el control de la contaminación) :

- **Un instrumento para la monitorización en continuo en aire ambiente de NO // NO₂.**
- **Un instrumento para la monitorización en continuo en aire ambiente de SO₂.**
- **Un instrumento para la monitorización en continuo en aire ambiente de CO.**
- **Un instrumento para la monitorización en continuo en aire ambiente de O₃.**
- **Un sistema de dilución dinámica compuesto por un calibrador multipunto y un generador de aire cero para la calibración/verificación del instrumental de monitorización de aire ambiente.**

Todos los instrumentos para la monitorización en continuo deberán cumplir los métodos de referencia de conformidad con lo dispuesto en el anexo VII, apartado E, del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, para la medición de las concentraciones de los distintos contaminantes. Para ello, deberán disponer del correspondiente informe de ensayo de aprobación de tipo elaborado en cualquier Estado miembro por un laboratorio acreditado UNE-EN ISO/IEC 17025 para proceder a dichos ensayos.

El licitador presentará dicho informe de ensayo completo, con las especificaciones de los ensayos realizados, ajustes del analizador durante el ensayo, series de observaciones obtenidas, valores determinados de las características de funcionamiento así como el cálculo de la incertidumbre expandida conforme a las normas de medida correspondientes a cada contaminante.

Los licitadores deberán ofertar por la totalidad de los equipos, la falta de oferta a alguno de los equipos supondrá la desestimación de la oferta.



B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO. REGIMEN DE PAGO. POSIBILIDAD DE PAGO CON OTRO BIEN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Presupuesto base de licitación: 65.289,26 euros
21 % IVA 13.710,74 euros
TOTAL:..... 79.000,00 euros

Valor estimado del contrato : 79.000, 00 euros IVA incluido.

EQUIPOS	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL SIN IVA	IVA 21%	PRECIO TOTAL + 21% IVA
Analizador de NOx	1	11308,25	11308,25	2374,73	13682,98
Analizador de SO2	1	9805,21	9805,21	2059,09	11864,30
Analizador de CO	1	10305,24	10305,24	2164,10	12469,34
Analizador de O3	1	7803,26	7803,26	1638,69	9441,95
Sistema de dilución dinámica	1	26067,30	26067,30	5474,13	31541,43
TOTAL:			65289,26	13710,74	79000,00

El pago integro del suministro se efectuará una vez validado el instrumental por el Director Técnico de la RCCAVA en los términos establecidos en el punto 6 del Pliego de condiciones técnicas del contrato.

No existe posibilidad de pago con otro bien.

C. EXISTENCIA DE CRÉDITO, CON CITA, EN SU CASO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES; Y EN SU CASO APLICACIÓN DE CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO EN PROXIMOS EJERCICIOS.

Existe crédito presupuestario, Partida presupuestaria 07 1721 633 para el año 2012 por importe de 79.000,00 euros.

D. JUSTIFICACION SUFICIENTE, EN SU CASO PARA LA EXIGENCIA DE GARANTIA PROVISIONAL Y SU IMPORTE.

De conformidad con lo establecido en el art. 91 de la ley de Contratos del Sector Público no se exige garantía provisional.



- E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES O PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO CON DETERMINACIÓN EN SU CASO, DE LAS PRORROGAS.

El plazo de entrega para el presente suministro y puesta en marcha en la RCCAVA es de cuatro meses a partir de la formalización del contrato.

- F. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Hasta las 14:30 horas del décimo quinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el BOP.

- G. MEDIOS PARA LA PUBLICIDAD PRECEPTIVA Y NO PRECEPTIVA DE LA LICITACIÓN. E IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD QUE DEBE ABONAR EL ADJUDICATARIO.

Medios para la publicidad no preceptiva: SE INSERTARA UN ANUNCIO EN EL DIARIO LOCAL "EL NORTE DECASTILLA".

El importe máximo de los gastos de publicidad del contrato que deberá abonar el adjudicatario es de 784,08 euros.

- H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1.- Precio. Máximo 60 puntos.

Se utilizará el criterio de correlación con la oferta más baja de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = 60 \left[1 - k \left(1 - \frac{O_m}{O_i} \right) \right]$$

Donde:

P_i es la puntuación corresponde a la oferta que se esta valorando.

K es un índice corrector cuyo valor ha de ser superior a 1 y no superior a 5. En nuestro caso será de 1,1

O_m es la oferta económica más barata.

O_i es la oferta económica que se está valorando.

2.- Otros criterios evaluables mediante la aplicación de otra fórmula:

1. Reducción plazo de entrega

Por cada quince días naturales que se reduzca el plazo de entrega conforme al establecido en el pliego de condiciones técnicas 1 punto. Máximo 4 puntos.

2. Ampliación periodo de garantía

Por cada año que se amplíe el periodo de garantía conforme al establecido en el pliego de condiciones técnicas 2 puntos. Máximo 6 puntos.



3. Acreditación de distribución oficial de los equipos.

Por cada familia de instrumentos de este concurso que acredite el licitador ser distribuidor oficial se valorará 2 puntos, máximo 10 puntos.

4. La Realización de una calibración in situ para cada uno de los analizadores de gas suministrados en el presente contrato como titular de un laboratorio categoría 1 acreditado bajo la noma UNE-EN ISO/IEC 17025, durante el periodo de garantía de los analizadores, 5 puntos

3.- Criterios evaluables mediante juicio de valor:

Documentación facilitada de los instrumentos:

Se valorará de acuerdo con los siguientes epígrafes la documentación facilitada del instrumento así como la correspondencia de esta con el equipo.

- Descripción del instrumento. Hasta 3 puntos
- Esquemas, planos y diagramas de flujo. Hasta 3 puntos
- Fichas de chequeo y comprobación. Hasta 3 puntos
- Claridad en la identificación de partes, piezas y subconjuntos. Hasta 3 puntos
- Fichas de parámetros eléctricos. Hasta 3 puntos

Máximo 15 puntos.

I. ELEMENTOS QUE JUNTO CON EL PRECIO PUEDEN SER OBJETO DE MEJORA O VARIANTES Y EN SU CASO, SU AUTORIZACIÓN, CON EXPRESIÓN DE SUS REQUISITOS, LIMITES, MODALIDADES Y ASPECTOS DEL CONTRATO SOBRE LOS QUE SON ADMITIDAS.

J. GARANTÍA DEFINITIVA, Y COMPLEMENTARIA.

El adjudicatario del contrato deberá abonar el 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A de conformidad con lo establecido en el art. 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

K. FORMULA O ÍNDICE APLICABLE A LA REVISIÓN DE PRECIOS O INDICACIÓN EXPRESA DE SU IMPROCEDENCIA.

No procede.

L. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO Y ESPECIFICACIÓN DEL MOMENTO EN QUE COMIENZA A TRANSCURRIR SU COMPUTO.

Dos años a partir del momento de la firma del acta de recepción del instrumental.

M. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA Y MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN.

La solvencia económica y financiera deberá ser acreditada mediante:



- Una declaración apropiada de entidad financiera que mencione expresamente el contrato y que el licitador tiene capacidad para responder de las obligaciones derivadas del mismo refiriendo expresamente su cuantía o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por el importe del presupuesto de licitación, de conformidad con el art. 75.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Así como por una declaración sobre el volumen global de negocios en los términos que establece el art. 75.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- Una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en los términos indicados en el art. 77.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Así como una indicación del personal técnico o unidades técnicas integradas en los términos indicados en el art. 77.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

N. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

No se exige de conformidad con lo establecido en el art. 65 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

O. IDENTIDAD, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO O EN SU CASO UNIDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO QUE TRAMITA. Y EN SU CASO LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN.

Ayuntamiento de Valladolid (Servicio de Medio Ambiente)

C/ García Morato, 11 bis (Casa del Barco)

Valladolid 47007

Teléfono: 983 42 62 22,

Fax: 983 42 62 10

Correo Electrónico: sma@ava.es.

P. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

No se permite subcontratación.

Q. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

R. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DE ESTE CONTRATO QUE PUEDEN SER CAUSA DE RESOLUCIÓN. PENALIDADES.

S. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y EN SU CASO, ALCANCE, LÍMITES, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN.



T. OBSERVACIONES. PREFERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATES

En caso de empate entre dos o más proposiciones, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, en el momento de acreditar su solvencia, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualaran en sus términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios establecidos para la adjudicación del contrato, teniendo preferencia el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Valladolid a 29 de agosto de 2012
LA TECNICO DE ADMINSTRACIÓN GENERAL

Carolina Martín Palacín.